ESTUDIO PREVIO PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el Articulo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 de la subsección 4 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Giraldo, requiere contratar los servicios personales:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

El Municipio de Giraldo - Departamento de Antioquia, en desarrollo de su misión institucional le corresponde administrar y propender por la defensa y el buen manejo de sus recursos y garantizar que la administración de estos se haga con transparencia, eficiencia, eficacia y dentro del marco constitucional y legal.

De conformidad con el artículo 2º de la Constitución Política de Colombia, "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo".

La necesidad de esta contratación radica en que el municipio de Giraldo requiere un evento navideño integral, de carácter familiar y comunitario, que materialice los propósitos del Plan de Desarrollo "Giraldo Social e Incluyente 2024-2027" y del proyecto BPIN 202500000006158, orientados a fortalecer la cultura, la convivencia y el sentido de pertenencia de la población.

La Navidad es una época de especial significado para las familias giraldinas y para la cultura colombiana en general, en la que se fomenta la unión intergeneracional, la solidaridad y la celebración de tradiciones como la música parrandera, los villancicos, las danzas y los encuentros en el espacio público.

Se requiere, por tanto, un evento cultural masivo que sea verdaderamente familiar:

un escenario donde niños, jóvenes, personas adultas y adultos mayores puedan compartir de manera segura y gratuita presentaciones musicales, muestras artísticas y actividades recreativas que evoquen el espíritu de Navidad, la alegría de las fiestas decembrinas y las raíces populares del municipio.

Este tipo de encuentro contribuye a darle la bienvenida al mes de diciembre, con el objetivo de garantizar actividades para la prevención de problemáticas sociales asociadas al uso inadecuado del tiempo libre, refuerza lazos comunitarios entre barrios y veredas, y promueve valores como el respeto, la tolerancia y la solidaridad, fundamentales para la construcción de una sociedad incluyente.

Sin embargo, la Administración Municipal no cuenta con los medios técnicos, logísticos ni humanos suficientes para desarrollar por sí misma un espectáculo de estas características, que demanda un sistema profesional de sonido e iluminación, agrupaciones musicales especializadas en repertorio parrandero, tropical y navideño, presentador con experiencia en manejo de público y un equipo de apoyo para logística, decoración del escenario, atención, hidratación y entrega de productos alimenticios a los asistentes.

La contratación de un operador logístico "a todo costo" se hace necesaria para integrar en un solo proceso todos estos componentes, garantizar estándares adecuados de calidad artística y técnica, minimizar riesgos operativos y financieros, y asegurar que el evento se ejecute de manera continua, segura y ordenada en beneficio de toda la comunidad de Giraldo.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1. Objeto del contrato: APOYO LOGISTICO A TODO COSTO PARA LA REALIZACION DEL EVENTO CULTURAL EN EL MARCO DE LAS FESTIVIDADES NAVIDEÑAS PARA LA COMUNIDAD DEL MPIO DE GIRALDO DENTRO DEL PLAN DE DESARROLLO MPAL DE GIRALDO SOCIAL E INCLUYENTE 2024-2027 BPIN 202500000006158.

2.2. Plazo: El plazo establecido para la ejecución del objeto contractual es tres (03) días contados a partir de la firma del acta de inicio del contrato.

2.3. Lugar de ejecución: El contrato deberá ejecutarse en el municipio de Giraldo

- Antioquia.

2.4. Obligaciones de las partes:

2.4.1. Obligaciones del contratista. Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas, el Contratista se obliga a:

I. Obligaciones Generales.

A. Prestar los servicios logísticos contratados a la Entidad en los términos y días pactados. B. Actuar con suma diligencia, responsabilidad e idoneidad en la ejecución de las actividades logísticas contratadas. C. Participar en la elaboración de informes que sean solicitados por los organismos de control relacionados con peticiones, quejas, reclamos y sugerencias que hayan sido presentadas a la Entidad. D. Suscribir el acta de inicio y demás documentos que se generen en desarrollo del contrato. E. Presentar cuenta de cobro y o factura electrónica, según el caso, para el pago de sus servicios logísticos. F. Cumplir con las obligaciones de la seguridad social conforme a la Ley vigente. G. Presentar informe de todas sus actividades realizadas en cumplimiento del objeto contractual cada vez que lo requiera el supervisor del contrato o la Entidad, así como un informe final de las actividades logísticas desarrolladas en cumplimiento del objeto contractual. Para tal efecto la Entidad se reserva el derecho de exigir la ampliación de la información presentada por éste, y se supeditará cada uno de los pagos a su presentación. H. Todas las demás obligaciones necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato.

I. Obligaciones específicas.

El contratista se compromete a desarrollar y/o entregar los siguientes bienes, servicios y/o actividades:

Apoyo logístico a todo costo para la realización del evento cultural en el marco de las festividades navideñas para la comunidad del municipio de Giraldo

CANT	ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	Sistema de sonido, Iluminacion y Monitoreo dedicado a cubrir el espacio para público.	Sistema de Sonido Line Array RCF, 2 arenas RCF, 8 bajos dobles RCF, 1 Consola de Audio M32, 2 ajos QSC Ksub, 4 QSC side fill, 8 monitores, 10 Micrófono SHURE SM58, 10 Micrófono SHURE SM57, 4 Micrófono Inalámbricos Sennheiser G3, 4 Micrófonos Inalámbricos AXIAN SHURE, 3 Kit de micrófonos de Batería AKG, 30 Bases de micrófonos K&M, 12 Cajas directas Whirlwing, 2 Cabezas Móviles , 4 blinder de 4 bombillas, 12 par led color dash,, 1 consola onix, Personal técnico para operación de sonido e iluminación	1	$ 5.500.000,00	$ 5.500.000
2	Presentación Musical	Agrupación musical conformada por dos intérpretes con experiencia en música popular y andina colombiana, su presentación incluye repertorio tradicional, romántico y festivo, acompañado de instrumentación en vivo. Ofrece una puesta en escena apta para eventos comunitarios, culturales y navideños	1	$ 6.500.000,00	$ 6.500.000

3	Presentación Musical	Agrupación musical especializado en música parrandera, tropical colombiana y fusión popular, su repertorio está orientado a animar eventos masivos, con interpretación en vivo, voces principales, coros e instrumentalistas. Brinda un show de alto dinamismo, adecuado para festividades navideñas y celebraciones municipales	1	$ 5.000.000,00	$ 5.000.000
4	Presentación Musical	Conjunto musical tradicional dedicado a interpretar música parrandera paisa, despecho y repertorio popular, Su formato incluye voces, cuerdas, percusión, ofreciendo una presentación dirigida a la integración comunitaria y a la ambientación propia de celebraciones típicas de la región.	1	$ 5.000.000,00	$ 5.000.000
6	Presentador de Evento	Animador y locutor con experiencia en eventos, que permita la conexión con el público, conducción y dirección y dinamización del evento y comunicar la información clave del evento de forma clara y efectiva a los asistentes. 10 horas en tarima.	1	$ 1.250.000,00	$ 1.250.000
7	presentación Artística	Actividades Culturales y Artísticas: presentación de banda, encargada de realizar concierto de apertura navideña, danza de adultos mayores y	1	$ 1.250.000,00	$ 1.250.000

		jóvenes , que realizaran la presentación en tarima			
8	Personal de Apoyo	Personal encargado de la gestión de asistentes, logística y decoración del escenario, además de apoyar la distribución de Hidratación y producto alimenticio a los asistentes al evento.	6	$ 250.000,00	$ 1.500.000
				TOTAL	$26.000.000

Lo anterior bajo la supervisión del contrato que en este caso estará a cargo del jefe de la Dependencia Secretaría General y de Gobierno.

2.4.2. Obligaciones de la entidad. La Entidad está obligada a:

A. Cumplir con las condiciones establecidas en los documentos del proceso de contratación. B. Ejercer la actividad de vigilancia y control sobre la ejecución del presente contrato mediante la designación de un supervisor. C. Recibir el informe de las actividades logísticas realizadas por el Contratista. D. Pagar oportunamente al contratista la cuenta de cobro o factura presentada a la entidad. E. Suscribir en conjunto con el contratista el acta de recibo final de las actividades del contrato. F. Todas las demás obligaciones establecidas en la normatividad vigente y necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato.

2.5. Derechos del Contratista: El Contratista tiene derecho a:

A. Recibir una remuneración por la prestación del servicio logístico en los términos pactados en el presente Contrato. B. A que el valor intrínseco de la remuneración pactada no se altere o modifique durante la vigencia del contrato. C. A que previa solicitud, la Entidad le restablezca el equilibrio de la ecuación económica del contrato a un punto de no pérdida por la ocurrencia de situaciones imprevistas que no sean imputables al contratista.

2.6. Identificación del contrato a celebrar: Se trata de un contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión de conformidad con lo estipulado en

la la Ley 1150 de 2007 en el literal h) numeral 4 del artículo 2, y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

2.7. Codificación del bien en el sistema UNSPSC

CODIGO UNSPSC	IDENTIFICACION CUARTO NIVEL
81141601	Apoyo logístico para la realización de evento

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, SU JUSTIFICACIÓN Y LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

3.1. Modalidad de selección del contratista: El contratista se seleccionará mediante la modalidad de contratación directa, contratos de prestación de servicios de apoyo logístico.

3.2. Justificación: El municipio de Giraldo-Antioquia no tiene ni cuenta con la logística ni el personal necesario para el cumplimiento del objeto del contrato.

3.3. Fundamentos jurídicos:

La presente contratación está establecida en el artículo 24 de la ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007, el cual establece que la escogencia del contratista se efectuara con arreglo de las siguientes modalidades de selección: Licitación Pública, Selección Abreviada, concurso de mérito, Contratación directa y mínima cuantía.

El numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el cual dispone que la modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: "…..h) para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión….."

Y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto reglamentario 1082 de 2015, el cual dispone que: "Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y

relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.".

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

4.1. Valor estimado: El valor del contrato es por la suma de **VEINTISEIS MILLONES DE PESOS M/L CTE ($26.000.000)**, incluidos los impuestos de ley y demás deducciones que deba hacer la Entidad.

4.2. Justificación: De conformidad con el estudio del mercado, el valor del contrato se ha estimado teniendo en cuenta el nivel educativo, los precios pagados por municipios similares y las obligaciones contratadas.

4.3. Forma de pago: el Municipio de Giraldo, cancelará al contratista el valor del contrato de la siguiente forma: pago único, previo recibo a entera satisfacción de los bienes, servicios y/o actividades contratadas por el Supervisor del Contrato, luego de la presentación de la cuenta de cobro respectiva y el pago al sistema integral de seguridad social en Salud, Pensiones y riesgos laborales, cuando a ello haya lugar; siempre y cuando el certificado del supervisor manifieste que dichas actividades fueron cumplidas en un 100%, de lo contrario el pago será de acuerdo con el porcentaje de las actividades realmente ejecutadas por el contratista, para lo cual se dejará constancia escrita en cada informe de supervisión del contrato.

4.5. Disponibilidad presupuestal para hacer la contratación: La Entidad pagará al Contratista el valor del Contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal Nº. 01048 del 27 de noviembre de 2025, con cargo al código presupuestal 2.1.2.02.02.009 denominado Servicios para la comunidad, sociales y personales.

5. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Por tratarse de un contrato para la prestación de servicios de apoyo logístico, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad puede contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios requerido con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

6. EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

En la ejecución del contrato pueden llegar a presentarse causas previsibles que afectan la carga económica o financiera de las partes que, en virtud del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, deben ser reconocidas y asumidas con el objeto de salvaguardar la adecuada marcha de la gestión contractual y la finalidad de las partes en la contratación.

El Riesgo es un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, y que como tal debe ser considerado y tenido en cuenta por la Entidad a efecto de evitar cualquier carga adicional durante la ejecución del contrato.

La Entidad evaluó los eventos que se pueden presentar durante la ejecución del contrato y que puedan afectar el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expidió Colombia Compra Eficiente.

Haciendo una valoración de los posibles riesgos derivados del presente proceso de selección y de la ejecución del contrato; se determina que la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles se hará de la siguiente forma:

Haciendo una valoración de los posibles riesgos derivados del presente proceso de selección y de la ejecución del contrato; se determina que la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles se hará de la siguiente forma:

Nº	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción del riesgo	Consec. evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	categoría	A quien se le asigna?
1	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios, desabastecimiento y especulación de los mismos	No entrega oportuna de los suministros en atención a la ejecución del objeto contractual	1	1	2	Bajo	Contratista
2	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Derivados de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato	Inejecución, paralización o terminación anticipada del contrato	3	3	6	Alto	Municipio
3	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Asociados a la operatividad del contrato	Inejecución, paralización o terminación anticipada del contrato	3	3	6	Alto	Contratista
4	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato y de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos	La financiación requerida para adelantar el objeto contractual es mínima teniendo en cuenta teniendo en cuenta los	1	1	2	Bajo	Contratista

						requisitos de experiencia solicitados					
5	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Cambio regulatorios o reglamentarios que afectan la ecuación económica del contrato	Inejecución, paralización o terminación anticipada del contrato	1	2	3	Bajo	Municipio
6	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en el ejecución del contrato, como temblores inundaciones, fluviales o sequias	Inejecución, paralización o terminación anticipada del contrato	3	3	6	Alto	Municipio
7	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental	Imposición de sanciones	3	2	5	Medio	Contratista

7. LAS GARANTÍAS QUE EL MUNICIPIO CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

De acuerdo con el Decreto 1082 de 2015, artículos 2.2.1.2.1.4.5. y 2.2.1.2.1.5.4. La exigencia de garantías no es obligatoria en la contratación directa.

8. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

De acuerdo con el manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de la República de Colombia, esta contratación no está cobijada por los respectivos acuerdos negociados por Colombia y que aún están vigentes.

9. CERTIFICADO DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA.

Certificado expedido por el Secretario de Gobierno de la Entidad, en donde consta que no existe personal de planta para ejecutar o realizar las actividades que se pretende contratar.

10. SUPERVISIÓN. La Supervisión de la presente contratación la ejercerá el Secretario General y de Gobierno del municipio de Giraldo.

Giraldo, 28 de noviembre de 2025.

EDISON ALONSO ÚSUGA RUEDA
SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO